

PRESUPUESTO N° QCP-P-61-2020

Exp. N° 61/2020

Lima, 16 de enero de 2020

PESQUERA ALTAIR S.A.C. - Planta**LOTE. A Z.I. III - SECTOR TIERRA COLORADA - PIURA - PAITA - PAITA****Teléfono :****Fax :****Presente.-****Atn. : Fiorella Rivera Laban**

Es grato dirigirnos a usted a fin de alcanzarle, de acuerdo a su requerimiento, nuestro presupuesto por el servicio de Calibración de los siguientes equipos y/o instrumentos de medición

| Item | Cant | Descripción | Marca | Código | Valor Nominal | Método de Calibración | Costo Unitario S/. | Costo Total S/. |
|------|------|---|-------|--------|---------------|-----------------------|--------------------|-----------------|
| 01 | 05 | PESAS PATRON DE ACERO INOXIDABLE (CLASE M2) | | 1 AL 5 | 20 kg | PC-008 INDECOPI | 120,00 | 600,00 |

| | | |
|---------------------------|------------|---------------|
| Costo del Servicio | S/. | 600,00 |
| IGV (18%) | S/. | 108,00 |
| Total | S/. | 708,00 |

COSTO POR EL SERVICIO ES DE S/. 708,00

SON: SETECIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES

FORMA DE PAGO

Previo Deposito en Cta.Cte.

Cuentas Corrientes:

- **BANCO BCP**
Cta. Corriente en Soles: 192-1800875-0-55
- **BANCO CONTINENTAL**
Cta. Corriente en Soles: 0011-0164-0100041599
Cta. Corriente en Soles CCI: 011-164-000100041599-10
Cta. Ahorros en Dólares: 0011-0164-0200367599
Cta. Ahorros en Dólares CCI: 011-164-000200367599-14
- **BANCO NACIÓN**
00-000-423017 (DETRACCIONES)

VALIDEZ DE LA OFERTA

60 días.

PRESUPUESTO N° QCP-P-61-2020

Exp. N° 61/2020

MODALIDAD DEL SERVICIO

QCP S.A.C. realiza la calibración de los instrumentos y / o equipos de medición utilizando Procedimientos de Calibración, Normas Metrológicas Nacionales Normadas por el INACAL/DM e Internacionales como el CENAM (Mexico); CEM (España) y Procedimientos propios de QCP S. A. C.

Cumplimos con las Exigencias Técnicas de la Norma NTP-ISO/IEC 17025-2006 para un Laboratorio de Calibración normadas por el INACAL.

Para la calibración y certificación de los instrumentos y/o equipos de medición QCP S.A.C cuenta con patrones de medición trazables al INACAL/DM.

Vease nuestra lista de alcances acreditados en el directorio de laboratorios de calibración de la página web de INACAL www.inacal.gob.pe

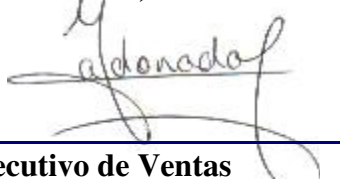
De esta manera garantiza la trazabilidad de los resultados de la calibración.

Las condiciones del servicio se muestran en la página siguiente.

Enviado el documento de aceptación significará la aprobación del servicio.

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes.

Atentamente,



Ejecutivo de Ventas

Ejecutivo de Ventas Héctor Ramírez Torres

Notas Importantes:

- LAS PESAS PATRON A CALIBRAR DEBERAN SER ENVIADAS (Y RECOGIDAS) A (DE) LAS INSTALACIONES DE QCP.
- LAS PESAS DEBERÁN SER ENVIADAS LIMPIAS.
- LA TOLERANCIA DE CADA PESA DEBE ESTAR EN EL LIMITE DE +/-3 g
- ANTES DE LA CALIBRACIÓN SE VERIFICARÁ EL PESO DE CADA PESA EN CASO DE EXCEDER LA TOLERANCIA DE +/- 3 g SE COMUNICARÁ AL CLIENTE A FIN DE QUE PUEDA RECTIFICAR LA PESA, CASO CONTRARIO SE EMITIRA EL CERTIFICADO CON LOS ERRORES ENCONTRADOS. (EL SERVICIO DE MAESTRANZA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE CADA PESA EN CASO DE SER REALIZADO POR QCP ES DE US\$ 60.00)

Obs. del Laboratorio: Se cuenta con los recursos para la realización del servicio.

PRESUPUESTO N° QCP-P-61-2020

Exp. N° 61/2020

Nota: Sírvase leer las condiciones generales del servicio.

ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Si Ud. esta de acuerdo con el presupuesto, sírvase llenar el siguiente Formulario y enviarlo escaneado al correo: hramirez@qcpsac.com.pe, quality@qcpsac.com.pe o dar conformidad verbal al teléfono: 562-3398 Anexo 103.

| | | |
|--|--------------|----------------|
| PRESUPUESTO N° | | FECHA : |
| DATOS DE LA PERSONA QUE ACEPTA EL PRESUPUESTO | | |
| | | |
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |

| | | |
|--|-------------------|-----------------|
| INFORMACIÓN PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS (*) | | |
| Razón social: | Dirección: | Teléfono |
| | | |
| (*) Efectuar la descripción solo para certificados que se emitan con razón social y dirección diferentes al presupuesto. Caso contrario se tomarán en cuenta los datos de la cotización. | | |

| | | |
|---|-----------------|-----------------------------|
| INFORMACIÓN PARA SERVICIOS IN SITU (*) | | |
| Dirección | Teléfono | Persona a coordinar: |
| | | |

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.a Para fines de estas Condiciones Generales se entenderá por SERVICIO aquellos realizados por Quality Certificate del Perú S.A.C, llámese calibración, mantenimiento, verificación, validación, reparaciones, etc. Asimismo denominaremos como DOCUMENTO aquellos emitidos por la empresa como certificados e informes.
- 1.b LA PROGRAMACIÓN del servicio y fecha de entrega de certificados esta en función a la fecha de recepción de la ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO o FORMULARIO DE ACEPTACIÓN adjunto al presupuesto enviado. Los servicios serán atendidos en estricto orden de llegada y/o coordinaciones con el área de Operaciones - Programación y Coordinación de Servicios al 562-3398 anexo 104 o al correo electrónico srodriguez@qcpsac.com.pe EL lugar de calibración dependerá del tipo de instrumentos y/o coordinación con el área de operaciones.
- 1.c El horario de atención para actividades administrativas (ventas, cobranzas, recepción y recojo de instrumentos) se realizará en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: 8:30am a 01:00pm - de 02:00pm a 5:30pm SÁBADOS: 8:30am a 01:00pm.
- 1.d La Disponibilidad de nuestros patrones, equipos, personal, coordinación y programación del servicio se efectuará previa coordinación con el área de Operaciones Programación y Coordinaciones de Servicios.
- 1.e Dependiendo de la complejidad del instrumento EL CLIENTE deberá proporcionar copia del manual de operaciones.
- 1.f Se deja abierta la invitación AL CLIENTE para que si lo desea esté presente durante la realización del servicio.
- 1.g Todos los equipos CALIBRADOS serán facturados indistintamente del resultado de la calibración.
- 1.h Para un mayor detalle de nuestros alcances de la acreditación, sírvase ingresar a la página de INDECOP www.indecopi.gob.pe Registro N° LC-004; o para ver nuestro alcance total en todas las magnitudes www.qcpsac.com.pe.
- 1.i EL CLIENTE brindará el Nombre y Contacto para la coordinación del servicio y la disponibilidad de los instrumentos y/o equipos a través del siguiente formato:

INFORMACIÓN PARA SERVICIOS IN SITU

| | | |
|------------|-----------|---------------------|
| Dirección: | Teléfono: | Persona a coordinar |
| | | |

2. EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS, SUPLEMENTOS y DUPLICADOS

- 2.a Los certificados que se emitirán con otra razón social y/o dirección, EL CLIENTE deberá indicar a través de un correo electrónico al ejecutivo de ventas responsable de la cuenta a través del siguiente formato:

INFORMACIÓN PARA EMISIÓN DE CERTIFICADO

| | |
|---------------|--|
| RAZÓN SOCIAL: | |
| DIRECCIÓN: | |

Caso contrario se tomarán los datos de la cotización inicial.

- 2.b LA MODIFICACIÓN de certificados de calibración se hará mediante la emisión de un SUPLEMENTO y/o NUEVO CERTIFICADO si éste es a petición exclusiva DEL CLIENTE.
- 2.c EL CLIENTE puede reportar su solicitud al siguiente correo osantamaria@qcpsac.com.pe o al Teléfono 4518421 anexo 116.
- 2.d Los CERTIFICADOS CORREGIDOS o SUPLEMENTOS generados por información no apropiada entregada por EL CLIENTE, tienen un costo de US\$30.00 DOLARES AMERICANOS + IGV y serán recogidos en nuestras instalaciones.
- 2.e Los CERTIFICADOS CORREGIDOS o SUPLEMENTOS generados por errores del LABORATORIO QCP S.A.C serán entregados sin costo alguno.
- 2.f LOS CERTIFICADOS DUPLICADOS solicitados por el cliente tienen un costo de US\$30.00 DOLARES AMERICANOS + IGV y serán recogidos en nuestras instalaciones.

3. SERVICIOS SOLICITADOS FUERA DEL HORARIO REGULAR DE TRABAJO

Los servicios solicitados y autorizados por EL CLIENTE en FERIADOS, DOMINGOS y/o FUERA DEL HORARIO REGULAR; están sujetos a un incremento en el precio de venta de acuerdo a los recursos y costos adicionales que el servicio implique.

4. FORMAS DE PAGO

- 4.a Además del pago en efectivo, EL LABORATORIO acepta las siguientes formas de pago: *Transferencias Bancarias, Cheques, Cheques de Gerencia, Créditos Directo y Letras bancarias, Factoring o Prontó Pago* para lo cual EL CLIENTE deberá informar la entidad bancaria por el cual tiene el convenio para efectuar los trámites respectivos de inscripción.
- 4.b Los servicios "CONTRA ENTREGA" deberán ser abonados en las cuentas bancarias del laboratorio (descritas en la factura) y el depósito enviado al correo electrónico del responsable del área financiera varroyo@qcpsac.com.pe con copia al ejecutivo de ventas para la entrega inmediata de los certificados.
- 4.c Montos de hasta S/500.00 NUEVOS SOLES o US\$200.00 DOLARES AMERICANOS deben ser CANCELADOS PREVIO DEPÓSITO BANCARIO para la posterior entrega de los certificados.
- 4.d En caso de créditos EL CLIENTE esta afecto a una previa evaluación en el Sistema de Central Riesgo Financiero (INFOCORP) y el historial de pagos mantenidos con nuestra empresa.

5. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

- 5.a EL CLIENTE debe entregar el(los) equipo(s) y/o instrumento(s) considerando las condiciones básicas de seguridad.
- 5.b Los instrumentos y/o equipo entregados por EL CLIENTE, se encuentran afectos a una verificación previa, comprobando el estado en que se encuentran, consignando las condiciones en el formato ACTA DE ESTADO FÍSICO, el mismo que deberá ser firmado por un representante del LABORATORIO y un representante DEL CLIENTE en señal de conformidad. Los instrumentos INOPERATIVOS o que no cumplan con los fines del servicio serán devueltos al cliente.
- 5.c El laboratorio se responsabiliza de las condiciones del instrumento durante su custodia en nuestras instalaciones.
- 5.d El laboratorio asegurará las condiciones del instrumento aplicando los métodos y mecanismos de embalaje necesarios según procedimiento y/o instructivos vigentes. Es válido emplear medios que dejen constancia de las condiciones de embalaje del instrumento (Fotografías, escaneados, etc). EL LABORATORIO NO SE RESPONSABILIZA de las condiciones del instrumento, luego de su entrega a la agencia de transporte encargado de la devolución al cliente. Sin embargo EL CLIENTE puede sugerir con anticipación el medio de transporte y/o agencia que brinde la confianza del caso.

6. CAPACITACIONES DE USO

Si a la venta de un instrumento requiere de la capacitación de nuestro producto, sírvase informarlo para incluir en la cotización e indicar el lugar dónde se realizará la misma.

7. SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA

- 7.a La cobertura de la garantía del servicio se extiende solamente para mantenimientos preventivos y/o correctivos, con una vigencia de 90 DÍAS contados a partir de la fecha de entregado el equipo.
- 7.b La cobertura de la garantía para los servicios de calibración se extiende solamente para LOS CERTIFICADOS en casos de observaciones referidas ha errores mecanográficos, errores y/o omisiones en los datos o cálculos; uso de métodos de calibración no adecuados mencionados en la modalidad del servicio; por un periodo de SEIS MESES.

8. PLAZO ESTIMADO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO

La atención del servicio se efectuará por estricto orden de llegada, la duración de la calibración esta en función de la disponibilidad del instrumento. Una vez finalizado el servicio la entrega del documento se realizará en plazo máximo de SIETE DÍAS útiles de haberse efectuado el servicio.

9. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Si se detectara anomalías durante el servicio (estado no óptimo) se suspenderá el trabajo y se coordinará una nueva fecha de calibración. Si los motivos de la suspensión son generados por EL CLIENTE, los gastos que ocasionen la nueva fecha del servicio (transporte y viáticos), será asumido por EL CLIENTE previa coordinación con nuestra empresa.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

10. POR EL SERVICIO SE ENTREGA

(*) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (ACREDITADO POR INDECOPI): Cuando el servicio solicitado esté dentro del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA, salvo indicación del cliente por escrito.

(*) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (FUERA DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN): Cuando el servicio solicitado esté fuera del marco de la acreditación otorgada por INDECOPI-SNA; sin embargo la trazabilidad de nuestros patrones tienen el respaldo de INDECOPI.

(*) INFORME TÉCNICO: Si el equipo evaluado no presente la indicación de la magnitud a medir.

(*) INFORME DE MANTENIMIENTO.

Los Sticker serán entregados adjunto al certificado o si EL CLIENTE lo prefiere pueden ser colocados luego de culminado el servicio para lo cual deberá coordinar previamente con el área de procesamiento de la información al siguiente teléfono 451-8421 Anexo 115.

11. TRAZABILIDADES

Las trazabilidades se encuentran a disposición del cliente y pueden ser descargadas a través de la página web www.qcpsac.com.pe. EL CLIENTE puede solicitar el usuario, la clave y un instructivo dirigiendo un correo electrónico a hramirez@qcpsac.com.pe o llamar al teléfono 562-3398 anexo 101.

12. QUEJAS y/o RECLAMOS

Si por alguna razón EL LABORATORIO no ha respondido conforme al servicio solicitado, identificado resultados que ponen en duda nuestra capacidad de procesamiento de información, competencia técnica o a identificado una acción incorrecta durante la atención o cumplimiento de nuestro sistema de gestión, agradeceremos AL CLIENTE comunicar su queja o reclamo a través del correo electrónico osantamaria@qcpsac.com.pe al teléfono 4518421 anexo 116 o a través de nuestro portal www.qcpsac.com.pe en el apartado calidad encontrará el buzón de sugerencias y reclamos.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

14.a EL CLIENTE es responsable de designar específicamente que elementos se calibrarán para casos de equipos que funcionen con instrumentos complementarios. Ejemplo (Termo higrometros: sensor interno o externo, termómetros de 02 entradas, cronómetro en autoclaves, etc). Para estos casos EL LABORATORIO evaluará los costos adicionales si se requiere.

14.b Los instrumentos o equipos que funcionen con pilas o baterías deben ser entregados con pilas o baterías nuevas; caso contrario EL LABORATORIO QCP S A C asignará los elementos complementarios y será considerado en la facturación previa aprobación DEL CLIENTE.

14. AJUSTES y/O OTRAS DISPOSICIONES DURANTE EL SERVICIO

Si durante la ejecución del servicio el instrumento intervenido requiere de un Ajuste, sólo se realiza previa autorización DEL CLIENTE y solo si el instrumento lo permite o cuenta con algún dispositivo de ajuste para tal efecto. Acción que debe quedar plasmada y aprobada por el cliente a través de su firma en el ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO. Los cambios solicitados por el usuario que no se ajusten a las condiciones iniciales del presupuesto serán plasmados en el ACTA DE CONFORMIDAD DE TRABAJO. Acción que debe ser plasmada y aprobada a través de la firma del representante DEL CLIENTE.